



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2025-ALC/MDCH

Chacacayo, 15 de mayo de 2025

**VISTO:** El Memorandum N° 393-2025-GM/MDCH de fecha 07 de mayo de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 213-2025-SGRH-GAF/MDCH de fecha 14 de mayo de 2025, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 112-2025-GM/MDCH de fecha 14 de mayo de 2025, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, conforme con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte se encuentra vacante, por lo que resulta necesario la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el distrito;

Que, estando a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal con el informe del visto, se hace necesario designar al Lic. Axel Luis Barboza Janampa en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, a fin de continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** a partir de la fecha, al Lic. **AXEL LUIS BARBOZA JANAMPA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Segundo.** - **PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos para que procedan conforme a su competencia.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

-----  
SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS  
ALCALDE

